



ME531539465CO

CORREO MASIVO ESTANDAR

Fecha: 23/02/2017

ACUSE DE RECIBO

ENVIADO	CORRESPONDENCIA - MUNICIPIO DE MANIZALES		OS	7225934		
	CALLE 19 Nro. 21 - 44 - OFICINA CORRESPONDENCIA MANIZALES_CALDAS					
COMPULSADO	CÓDIGO POSTAL		CÓDIGO OPERATIVO			
	PLANEACION					
	GILBERTO LATORRRE TRUJILLO 106 CL 42 22 33 BARRIO VELEZ MANIZALES_CALDAS - CALDAS 9547-2017					
	SPM-0436-17 GED 5643-17					
NOVEDADES		INMUEBLE	PISOS	COLOR	PUERTA	CONTADOR
<input type="checkbox"/> DE	<input type="checkbox"/> RE	<input type="checkbox"/> CASA	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> BLANCA	<input type="checkbox"/> MADERA	<input type="checkbox"/> LUZ
<input type="checkbox"/> NS	<input type="checkbox"/> NR	<input type="checkbox"/> EDIFICIO	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> CREMA	<input type="checkbox"/> METAL	<input type="checkbox"/> AGUA
<input type="checkbox"/> DR	<input type="checkbox"/> AP	<input type="checkbox"/> NEGOCIO	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> LADRILLO	<input type="checkbox"/> VIDRIO	<input type="checkbox"/> GAS
		<input type="checkbox"/> CONJUNTO	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/> OTROS
<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> FA	RECIBI A SATISFACCION				
<input type="checkbox"/> NE	<input type="checkbox"/> ENT	NOMBRE O Sello DESTINATARIO				
<input type="checkbox"/> FM						

José Eduardo Vasquez
C.C. 75.067.856
Distribuidor 472

REMITENTE: CORRESPONDENCIA MUNICIPIO DE MANIZALES
 DATOS DESTINATARIO:
 GILBERTO LATORRRE TRUJILLO
 CL 42 22 33 BARRIO VELEZ
 MANIZALES_CALDAS

ME531539465CO

febrero 23 24 25 26 27 28

marzo 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10

SPM- 0436-17
Manizales, 20 de febrero de 2017

Doctor

JOHN HEBERT ZAMORA LOPEZ

Secretario de Despacho
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
Calle 19 no. 21-44 Sexto Piso Torre A
Teléfono No. 8879700
Manizales – Caldas

Acunfo: *Derecho de Petición Sr. GUILLERMO LATORRE TRUJILLO*
Radicado: *Trámite GED No. 5643-17*

En atención al oficio de la referencia, me permito informarle y remitirle lo siguiente para su conocimiento y fines pertinentes:

Al revisar la base de datos que reposan en la Secretaría de Planeación Municipal NO se evidencia que se haya realizado alguna Solicitud de Uso de Suelo para la Actividad señalada en la queja del Señor GILBERTO LATORRE TRUJILLO, cabe destacar que este tipo de actividades están catalogadas dentro del Plan de Ordenamiento Territorial Acuerdo 663/2007 como tipología C-9, y el inmueble está ubicado según el Acuerdo Municipal 0771/2011 PIP 10 en el SN 10-1, en donde este tipo de actividades NO están permitidas, destaco que este tipo de actividades según EL POT vigente están clasificadas así:

COMERCIO DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES (C-9)

Son los establecimientos destinados a la venta de materiales recuperados.

CARACTERÍSTICAS

- *Genera impacto físico y ambiental al agua (residuos líquidos) y al aire (ruido).*
- *Este comercio se divide en dos grupos:*
- *Comercio de Reciclaje Ordinario: papel, cartón, vidrio, chatarra, material orgánico, plásticos no contaminados.*
- *Comercio de Reciclaje Especial: metales pesados, explosivos, corrosivos, empaques, inflamables.*

ACTIVIDADES

Pertenecen a éste grupo los siguientes establecimientos, según Clasificación Internacional Industrial Uniforme, CIIU VERSIÓN 3AC:

D371000	<i>Reciclaje de desperdicios y de desechos metálicos</i>
D372000	<i>Reciclaje de desperdicios y de desechos no metálicos</i>
F451102	<i>Venta de materiales procedentes de las estructuras demolidas</i>
G515306	<i>Comercio al por mayor de plásticos en formas primarias</i>
G515500	<i>Comercio al por mayor de desperdicios o desechos industriales y material para reciclaje</i>
G515501	<i>Comercio al por mayor de desperdicios y desechos metálicos (acero y otros metales)</i>
G515502	<i>Comercio al por mayor de desperdicios y desechos de metales preciosos</i>
G515503	<i>Comercio al por mayor de desperdicios y desechos de textiles y del cuero</i>
G515504	<i>Comercio al por mayor de desperdicios y desechos de papel y cartón</i>
G515506	<i>Comercio al por mayor de desperdicios y desechos de plásticos y caucho</i>
G515507	<i>Comercio al por mayor de desperdicios y desechos de vidrio y artículos de vidrio</i>

SPM- 0436-17
Manizales, 20 de febrero de 2017

REQUERIMIENTOS GENERALES

- Deben cumplir con el Decreto Nacional 2676/00 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares" y/o las demás disposiciones que lo modifiquen, adicione y/o complementen.
- El comercio de reciclaje especial, requiere licencia ambiental de CORPOCALDAS o la autoridad ambiental competente.

NIVEL DE IMPACTO	REQUERIMIENTO
MEDIO	<ul style="list-style-type: none"> • De 10 m2 hasta 30 m2 de área construida. • Sólo podrá limitar con vivienda el Comercio de textil, papel, cartón y de plásticos. Las demás actividades no podrán limitar con vivienda. • Debe cumplir con el horario establecido para cargue y descargue
ALTO	<ul style="list-style-type: none"> • De 31 m2 de área construida en adelante • Sólo podrá limitar con vivienda el Comercio de textil, papel, cartón y de plásticos las demás actividades no podrán limitar con vivienda Todo cambio de uso y/o obra nueva en predios mayores de 500 m2 de área de lote, requerirá 1 parqueadero por cada 80 m2 de área útil construida. • Hasta 50 m2 de área construida cumplirán con el horario para cargue y descargue. Mayores de 50 m2 de área construida requiere área de cargue y descargue al interior del predio.

Cordialmente



OMAR FABIAN NUÑEZ VELASCO
Técnico Operativo
Planeación Municipal

Proyectó: OFNuñezV

Copia: **Dr. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON**
Alcalde Municipal
Calle 19 no. 21-44 Sexto Piso Torre A
Teléfono No. 8879700
Manizales – Caldas

Sr. GILBERTO LATORRE TRUJILLO
Calle 42 # 22-33 Barrio Vélez

Raw 95472011